UNTA MUNICIPAL
CUNA MUNDIAL DE LA AMISTAD
Av. Paraguay C/ Mcal. Estigarribia
EMAIL: muni.ptopinasco@gmail.com
Facebook.muni.ptopinasco@gmail.com

Puerto Pinasco,13 de junio de 2022

Señor
Intendente Municipal
Dr. Pedro Recalde
E. S. D.

En representación de la Junta Municipal tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de presentarle la **RESOLUCION N°08/2022 POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA LADERO PARAGUAYO S.A.con RUC N°80018240-5, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2022 PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR DE CARÁCTER PLURI ANUAL 2022/2023 ID.413.012**
Así mismo señor intendente le comunicamos que la Junta Municipal, en su rol de contralor precautelara que se cumpla fielmente lo dispuesto en el PBC.in situ.

Sin Otro Particular saludamos respetuosamente.

Nancy Lima Ayala
Secretaria
Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO
JUNTA MUNICIPAL

Emilio Céspedes
Pdte. Junta Municipal
Pto. Pinasco

MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO
MESA DE ENTRADA

Exp. Nº: 110
Motivo: Resol. Nº 08/2022
Fecha: 16/06/2022
Recibido por: Secret. General
Firma:

Lic. Juan A. Ojeda
Secretario General
Municipalidad de Pto. Pinasco

JUNTA MUNICIPAL DE PUERTO PINASCO
CUNA MUNDIAL DE LA AMISTAD
Av. Paraguay C/ Mcal. Estigarribia
EMAIL: muni.ptopinasco@gmail.com
Facebook.muni.ptopinasco@gmail.com

RESOLUCION N°08/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA LADERO PARAGUAYO S.A. con RUC N°80018240-5, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2022 PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR DE CARÁCTER PLURI ANUAL 2022/2023 ID.413.012

VISTO: La Nota de la I.M N°62/2022, por la cual presenta el Dictamen del Comité de Evaluación N° 001/2022 del llamado a licitación por Concurso de ofertas N° 01/2022 para la Provisión del Almuerzo Escolar Plurianual-Periodo 2022/2023, para la ESCUELA BASICA N° 98 LEOPOLDINA B. DE CANELLAS.ID 413.012

CONSIDERANDO:

Que: **Que: en la LOM N°3966/2010, Deberes y atribuciones de la Junta Municipal en el Art.36 inc. a menciona compete a la Junta Municipal, sancionar Ordenanzas, resoluciones, reglamentos en materia de competencia Municipal**

Que En la LOM.3966/2010,Art.216 aprobación de la Adjudicación corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de Ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerara que ha habido una aprobación automática.

Que fue derivada a comisión de legislación Hacienda Y presupuesto según dictamen N° 03/2022, Recomienda la aprobación de la Adjudicación a la Empresa Ladero Paraguayo S.A., con RUC N° 80018240-5, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2022 PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR DE CARÁCTER PLURI ANUAL 2022/2023 ID.413.012, Puesta a consideración de la plenaria En sesión de fecha 11/06/2022, Aprobada en forma unánime., por tanto

LA JUNTA MUNICIPAL DE PINASCO REUNIDA EN SESION Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

Art.1°: Aprobar la Adjudicación a la **EMPRESA LADERO PARAGUAYO S.A. con RUC N°80018240-5, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2022 PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR DE CARÁCTER PLURI ANUAL 2022/2023 ID.413.012**

item	Código Catalogo	Descripción del bien	Unidad de medida	presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio unitario IVA incluido	Precio total
1	90101603-997	Servicio de provisión de almuerzo escolar	unidad	unidad	43.200	52.740	15.599	817.470.000
							Precio total	817.470.000

Art.2°.Comunicar a donde corresponda y cumplido archivar

Dada en la sala de sesiones, a los 11 días del mes de junio del año 2022

Nancy Lima Ayala
Secretaria
Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO
JUNTA MUNICIPAL

Emilio Céspedes
Pdte. Junta Municipal
Pto. Pinasco